



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 284 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 24 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 182-2024-MPPC/AYAC del 11/03/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N.º 20, numeral 17.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 182-2024-MPPC/AYAC del 11/03/2024 se designó a la C.P.C. **DEYSI LISBET TOLEDO HUAMANÍ** en el cargo de Confianza de Administradora de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por concluida la designación realizada a la C.P.C. **DEYSI LISBET TOLEDO HUAMANÍ** en el cargo de Confianza de Administradora de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

**ARTICULO TERCERO: PRECISAR** que la presente resolución administrativa surte efectos desde el momento de su notificación.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

LMAV/AMPPC  
Arch./c.c.

